

**RVI296/2:** Resolución de la Vicerrectora de Infraestructuras y Sostenibilidad de la Universidad de Granada, de 29 de octubre de 2025, por la que se dispone el “Programa de cesión temporal de bicicletas a miembros de la comunidad universitaria” para el curso 2025-2026.

- Resolución de la Vicerrectora de Infraestructuras y Sostenibilidad de la Universidad de Granada, de 29 de octubre de 2025, por la que se dispone el “Programa de cesión temporal de bicicletas a miembros de la comunidad universitaria” para el curso 2025-2026.



## Resolución de la Vicerrectora de Infraestructuras y Sostenibilidad de la Universidad de Granada, por la que se dispone el PROGRAMA DE CESIÓN TEMPORAL DE BICICLETAS A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA para el curso 2025-2026.

### PRIMERA. OBJETO

El objeto de este Programa de cesión temporal de bicicletas a miembros de la comunidad universitaria, de entre las disponibles en la flota de la Universidad de Granada, es facilitar los desplazamientos del colectivo universitario en los campus de la ciudad de Granada, apoyando e impulsado la movilidad activa y sostenible. Dicho programa fue aprobado por Comisión de Sostenibilidad Ambiental en reunión de 7 de noviembre de 2024.

### SEGUNDA. BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

El Programa va dirigido a cualquier persona perteneciente a la comunidad universitaria (estudiantado, PDI y PTGAS).

### TERCERA. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PLAZO

1. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente de la publicación en el boletín de la Universidad de Granada de la resolución de convocatoria por la Vicerrectora de Infraestructuras y Sostenibilidad y se mantendrá abierto durante los siguientes 15 días hábiles. Dicho plazo será publicado con 5 días de antelación a través de la lista noticias@ugr.es
2. La solicitud deberá realizarse por medios electrónicos, presentando a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada una solicitud genérica, acompañada del documento recogido como Anexo 1, dirigida al Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad.

### CUARTA. ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE LA BICICLETA

1. Desde la Unidad de Calidad Ambiental del Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad, antes de que pasen quince días hábiles desde el registro de la solicitud, la persona interesada recibirá respuesta sobre la petición cursada.
2. Las unidades se entregarán revisadas y en perfecto estado de uso. La persona adjudicataria tendrá la obligación de recogerla en la fecha establecida con la Unidad de Calidad Ambiental, y a mantenerla en buen estado, así como de contratar un seguro durante su cesión, según lo establecido en el Anexo 2.
3. Para materializar la cesión de la bicicleta, la persona interesada deberá cumplimentar y firmar el día de la entrega el formulario recogido en el Anexo 3. La firma de este formulario supone la aceptación de las obligaciones recogidas en el Anexo 2.





## QUINTA. USO DE LA BICICLETA

Las personas beneficiarias del Programa de cesión temporal de bicicletas a miembros de la comunidad universitaria se comprometen a responsabilizarse del buen uso de la bicicleta, de acuerdo con las obligaciones recogidas en el Anexo 2.

## SEXTA. PERIODO DE CESIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA BICICLETA

1. Con carácter general, la duración de la cesión temporal de las bicicletas será de un año natural a partir de la entrada en vigor del seguro.
2. El Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad, por acuerdo de la Comisión de Sostenibilidad, podrá interrumpir la cesión en curso, si detectara un uso inapropiado del material, según lo establecido en el Anexo 2, requiriendo la devolución de las unidades cedidas.
3. Una vez finalizado el periodo de cesión temporal, el material adjudicado deberá ser entregado por la persona beneficiaria en el lugar y fecha indicado por la Unidad de Calidad Ambiental del Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad, y se cumplimentará debidamente el formulario de devolución recogido en el Anexo 5.





ANEXO 1

HOJA DE SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CESIÓN  
DE BICICETA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. ESTUDIANTADO

Nombre y apellidos de la persona solicitante:	
Seleccione nivel de estudios:	Grado
	Máster
	Doctorado
Dirección completa de residencia en Granada:	
Teléfono:	
Correo electrónico (@ugr.es/correo@ugr.es):	

Solicito participar en el sistema de cesión de bicicletas de la UGR, así como acepto las bases que rigen el **Programa de cesión temporal de bicicletas a miembros de la comunidad universitaria** y el compromiso de la custodia y buen uso del material cedido, de acuerdo a las directrices recogidas en el Anexo 4.

Granada, a        de        de 202

Fdo.

Esta solicitud, una vez cumplimentada, deberá ser remitida por Sede Electrónica al Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad.





ANEXO 1

HOJA DE SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CESIÓN  
DE BICICLETA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. PERSONAL

PERSONAL TRABAJADOR

Nombre y apellidos de la persona solicitante:	
Colectivo:	PDI
	PTGAS
Dirección completa de residencia en Granada:	
Teléfono:	
Correo electrónico (@ugr.es/correo@ugr.es):	

Solicito participar en el sistema de cesión de bicicletas de la UGR, así como acepto las bases que rigen el **Programa de cesión temporal de bicicletas a miembros de la comunidad universitaria** y el compromiso de la custodia y buen uso del material cedido, de acuerdo a las directrices recogidas en el Anexo 4.

Granada, a        de        de 202

Fdo.

Esta solicitud, una vez cumplimentada, deberá ser remitida por Sede Electrónica al Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad.





## ANEXO 5

### OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS USUARIAS

Las personas beneficiarias del **Programa de cesión temporal de bicicletas a miembros de la comunidad universitaria** se comprometen a:

- Leer las recomendaciones de uso y hacer un correcto uso de la bicicleta. El mantenimiento de la bicicleta, así como cualquier otra reparación derivada de su uso por desgaste, caídas, accidentes, incidentes, etc., correrán por cuenta del solicitante.
- Asumir la custodia y cuidado de la bicicleta actuando durante su uso con la diligencia debida a fin de evitar posibles robos o hurtos y estacionándola adecuadamente.
- Aparcar la bicicleta en sitios seguros, recomendándose el uso de un candado, así como de los aparcamientos de bicicletas con jaulas o los espacios habilitados para tal fin por los centros/servicios de la Universidad de Granada.
- No ceder, prestar, alquilar o vender la bicicleta a terceros. El uso de la bicicleta es exclusivo para miembros de la comunidad Universitaria. De igual modo, se prohíbe la utilización de la bicicleta con fines comerciales o de transporte de mercancías.
- Asumir la responsabilidad de las obligaciones determinadas por cualquier autoridad u organismo con competencia en la regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina del tráfico.
- Sufragar, a su entrega, los gastos derivados del desgaste o deterioro de la bicicleta consecuencia de un mal uso de la misma.
- En caso de robo, será obligatorio presentación a la UCA de la documentación derivada de denuncia ante la policía. En caso contrario el usuario asumirá el coste íntegro de la bicicleta.
- Contratar un seguro para la bicicleta (la Unidad de Calidad Ambiental, si la persona usuaria así lo solicita, podrá actuar como facilitador del mismo). Dicho seguro tendrá, como mínimo, las siguientes coberturas:
  - Asistencia en viaje por accidente o avería, incluido el pinchazo.
  - Reclamación de daños, fianza y defensa.
  - Reembolso de gastos de asistencia médica y hospitalización.
  - Responsabilidad civil frente a terceros por uso y circulación de la bicicleta.
  - Trámites de gestoría.
  - Asistencia legal.
  - Muerte e invalidez.

Granada, a        de        de 202

Fdo.





ANEXO 6

FORMULARIO PARA LA RECOGIDA DE LA BICICLETA

D./Dña ..... , con DNI..... , perteneciente a la comunidad universitaria en su condición de... , recoge la bicicleta con número de bastidor .....

En el mismo acto, hace entrega de copia del seguro obligatorio de bicicleta en vigor hasta ..... , y se compromete a las obligaciones establecidas en el anexo 2 de las bases de préstamo de bicicletas, siendo responsable de su devolución, trascurrido el plazo acordado entre las partes, en buen estado.

Granada, a        de        de 202

Fdo.





## ANEXO 7

### RECOMENDACIONES PARA LAS PERSONAS USUARIAS

#### 1. Prepara tu bici y tu ruta

- Adapta la bici a tus medidas
- Comprueba que está en buen estado pues te proporcionará seguridad
- La bicicleta debe disponer de timbre y, durante la noche, llevar luces -frontal y trasera- y reflectantes.
- Te recomendamos usar casco.
- Planifica tu recorrido para mayor seguridad

#### 2. Normas de circulación

- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

- Ordenanza municipal de circulación de peatones, bicicletas y vehículos de movilidad personal (BOP nº 131, Granada, 17 de agosto de 2020).

#### 3. Estacionamiento de bicicletas

- Consulta los aparcamientos de bicicletas que tienes disponibles en la Universidad a través de este enlace: <https://viceinfrasos.ugr.es/unidades/calidad-ambiental/programa2-1>
- Usa aparcamiento de bicicletas y si no hay, amarra tu bici a una farola, siempre que no estorbe el paso ni impida su visibilidad y nunca por un tiempo superior a 24 horas. En ningún caso, a la luz de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ordenanza municipal de circulación de peatones, bicicletas y vehículos de movilidad personal, se podrán sujetar las bicicletas a elementos de señalización y regulación de tráfico, marquesinas de transporte urbano, arbolado, elementos ornamentales o inmuebles protegidos.
- Procura usar un buen candado (se recomiendan los candados rígidos en forma de "U") y amarra al menos el cuadro y la rueda delantera de tu bici.





ANEXO 8

FORMULARIO DE DEVOLUCIÓN DE BICICLETA

D./Dña ....., con DNI....., perteneciente a la comunidad universitaria entrega la bicicleta con número de bastidor .....

La misma se encuentra en buen estado:

Si

No

En caso de que tenga daños computables a un mal uso de la misma, reembolsará los gastos derivados de la reparación, tal y como aceptó con la firma de las obligaciones de la persona usuaria del Programa (Anexo 2) y en el formulario de recogida (Anexo 3).

Granada, a        de        de 202

Fdo.





## UNIVERSIDAD DE GRANADA

### CERTIFICADO DE ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Por la presente se aprueba nueva convocatoria de programa de cesión temporal de bicicletas a miembros de la comunidad universitaria, correspondiente al curso académico 2025-2026

En Granada a 28 de octubre de 2025,

*Fdo. Montserrat Zamorano Toro*

Firma (1): MONTSERRAT ZAMORANO TORO  
En calidad de: Vicerrector/a UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): 964E17E28E39D8EA4A2395507C5E329C

Página 9  
29/10/2025 - 09:39  
Pág. 9 de 9